RESOLUCION SENAD Nº 602/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/17 "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS ELECTRICOS" – ID. 324102.----------

Asunción, 18 de agosto de 2017.-

VISTO: El Memorándum DGAF Nº 475/17 de fecha 17 de agosto de 2017, firmado y remitido por el Lic. Gustavo Melgarejo, Director General de Administración y Finanzas, por el cual eleva el Informe de Evaluación de Ofertas Nº 16/2017, que contiene la verificación y análisis de las ofertas presentadas, en el marco de la Contratación Directa Nº 14/17 "Adquisición de Artículos Eléctricos" ID. 324102.----------

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación de Ofertas, en su informe recomienda realizar la adjudicación de la Contratación Directa Nº 14/17 "Adquisición de Artículos Eléctricos" ID. 324102, a favor de las Empresas: FONOLUZ S.A con RUC. 80015115-1 por un monto total de Gs 4.532.616 (Guaraníes cuatro millones quinientos treinta y dos mil seiscientos diez y seis), EMPORIO FERRETERIA S.R.L. con RUC. 80002756-6 por un monto total de Gs. 425.880 (Guaraníes cuatrocientos veinticinco mil ochocientos ochenta), COLOR SUR S.R.L. con RUC. 80024146-0 por un monto total de Gs. 1.855.000 (Guaraníes un millón ochocientos cincuenta y cinco mil) IVA incluido.----------

Que, la Ley 2051/03 en su Artículo 28.- ADJUDICACIÓN establece entre otras cosas que; "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".----------

Que, esta Secretaria Ejecutiva no pone objeción alguna acerca de la sugerencia realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Que, el Artículo Nº 6 del Decreto Nº 5279/05 establece que el Secretario Ejecutivo es el titular y representante legal de la SENAD, ejerce el gobierno de la institución y la administra.----------

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,
EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS
RESUELVE:

Art. 1º **ADJUDICAR** la Contratación Directa Nº 14/17 "Adquisición de Artículos Eléctricos" ID. 324102, a favor de las Empresas: FONOLUZ S.A con RUC. 80015115-1 por un monto total de Gs 4.532.616 (Guaraníes cuatro millones quinientos treinta y dos mil seiscientos diez y seis), EMPORIO FERRETERIA S.R.L. con RUC. 80002756-6 por un monto total de Gs. 425.880 (Guaraníes cuatrocientos veinticinco mil ochocientos ochenta), COLOR SUR S.R.L. con RUC. 80024146-0 por un monto total de Gs. 1.855.000 (Guaraníes un millón ochocientos cincuenta y cinco mil) IVA incluido

Art. 2º **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas a gestionar el contrato emergente de la Contratación Directa Nº 14/17 "Adquisición de Artículos Eléctricos" ID. 324102.-------

Art. 3º **IMPUTAR** los gastos en los Rubros previstos para la presente Licitación.----------

Art. 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARIA EJECUTIVA
SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

Cnel. DEM (SR) Hugo David Vera Quintana
Ministro Secretario Ejecutivo
SENAD